RESOLUCION J.M. Nº 078/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICACION, librada en el Marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021, "CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3963 – FULGENCIO YEGROS, CON ID N° 397703, DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA", DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.----------

Tembiapora, 02 de junio de 2021.-

VISTO: Los antecedentes de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2021, con ID. Nº 397703, y;----------

CONSIDERANDO:

Que atento a la nota presentada por el Ejecutivo Municipal, de fecha 01 de junio de 2021, acompañada de los legajos administrativos de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Construcción de 3 Aulas en la Escuela Básica N° 3963 – Fulgencio Yegros, ,conforme a las normas legales pertinentes.----------

Que habiéndose fundado y ajustada a las disposiciones administrativas, la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria desarrollada en el día de la fecha, considera prudente Aprobar La Adjudicación para la "Construcción de 3 Aulas, y fundado en los términos de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, Artículos 216 que dice: Aprobación de la Adjudicación. *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas...*"; y ----------

En uso de sus atribuciones, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA, de conformidad al Articulo 36 inc. "a" y "c" de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

RESUELVE:

Articulo 1°. APROBAR la Adjudicación librada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº Nº 02/2021, "CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3963 – FULGENCIO YEGROS, CON ID N° 397703, DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA", DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, por la suma de guaraníes **trescientos cuatro millones, novecientos treinta y siete mil, doscientos noventa y cinco (Gs. 304.937.295)**, conforme al exordio de la presente resolución.----------

Articulo 2º. AUTORIZAR al Intendente Municipal a suscribir contrato correspondiente con la Firma FANN S.A. con RUC N° 80050215-9, de propiedad del señor Alberto Silva Torales, con C.I. N° 3.492.838, ...///..

Wilma R. Pareja

...///...///...adjudicatario de la presente Licitación, y dar cumplimiento a las formas y condiciones dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Articulo 3º. **REMITIR, comunicar** a la Intendencia Municipal para su promulgación, y cumplido ARCHIVAR.----------

Wilma Rafaela Paredez Valdez	**José Liberato Cáceres Blanco**
Secretaria de la Junta Municipal	Presidente Junta Municipal
Distrito Tembiapora	Distrito Tembiapora